



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que se recibe del archivo el proceso. Pasa para resolver. Sírvase proveer. Bucaramanga, 18 de febrero de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

RADICADO 2010-00600-00
ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo la petición elevada por la Dra. Sandy Cano Vargas de la Subdirección de Talento Humano – Grupo de Prestaciones Sociales del INPEC, infórmese que en audiencia celebrada el 30 de noviembre de 2010, se resolvió:

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR Y APROBAR el acuerdo a que han llegado los señores JAYMI LISETH FORERO CORTEZ y JOHN GABRIEL BALLESTEROS DUARTE.

SEGUNDO: El señor JOHN GABRIEL BALLESTEROS DUARTE suministrará como cuota alimentaria para su menor hijo DANIEL SANTIAGO BALLESTEROS FORERO y para el menor que está por nacer, el equivalente al 50% del salario promedio mensual que devenga menos descuentos de ley (salud, pensión) y el equivalente al 50% de las primas que devengue en junio y diciembre de cada año.

Para su efectividad el señor JOHN GABRIEL BALLESTEROS DUARTE, autoriza al Pagador del Inpec para que realice los descuentos de dichos dineros y los consigne dentro de los cinco primeros días de cada mes en la Cuenta de Ahorros No. 903-79503-2 de Banco AV Villas a nombre de la madre de los menores, señora JEYMI LISETH FORERO CORTEZ. Librese el oficio respectivo.

TERCERO: Por acuerdo entre las partes, se levanta el EMBARGO y RETENCIÓN del equivalente al 40% de las cesantías parciales o definitivas del demandado. Librese el oficio respectivo.

CUARTO: Se advierte a las partes de las sanciones penales y económicas que acarreará el incumplimiento a lo acordado las que están previstas en el C.P. y en el Código del Menor.



Para mayor ilustración remítase copia digital de la mencionada diligencia y del oficio enviado el 06 de diciembre de 2010, comunicando dicha decisión al Pagador del INPEC. Líbrese la comunicación pertinente.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

ASN

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 21 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 020 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS - Secretaria